



Aguaray (S), 04 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0617 - 024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas y Pedido de Suministro N° 040069/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago por el suministro de aceites, baterías y agua refrigerante, para maquinarias y vehículos oficiales perteneciente al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible contar con un buen funcionamiento para la ejecución de las distintas tareas que se realizan en el municipio de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "*cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...*", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 040068/24, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (01) BATERIA EDNA, (03) ACEITE 2T x 1 LTR, (01) ACEITE NORMAL 40 Y (04) AGUA REFRIGERANTE x 5 LTR PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICIALES, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL - OBRAS PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



RESOLUCION N° 0617-024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE (01) BATERIA EDNA, (03) ACEITE 2T x 1 LTR, (01) ACAEITE NORMAL 40 Y (04) AGUA REFRIGERANTE x 5 LTR PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICIALES, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL - OBRAS PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA LAHUD DANTE ROBERTO ELIAS CUIT N° 20-20194227-7**, con Domicilio Comercial en Alberdi 129, Ciudad de Aguaray, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 203.000,00)**, según Facturas N° 002-00000698 y 002-00000699, adjunta a la presente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-


Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




AGUIRRE, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray